Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: *INSCRIPCION AL SERVICIO MILITAR NACIONAL.* ***Clave:*** *(Este apartado lo llena CEMER*	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	*H. Ayuntamiento Municipal de Yautepec, Jardín Juárez # 1, Colonia Centro, teléfono: (01 735) 39 4 00 80 Ext. 103 municipiodeyautepec@yautepec.gob.mx.*
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	--Secretaria Municipal. --Secretario Municipal.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Único lugar.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Todos los mexicanos en edad militar tienen la obligación de inscribirse para poder adquirir su cartilla del servicio militar nacional, la edad para ello es a partir del año en que cumplen los 18 años.
Medio de presentación del trámite o servicio.	*Los formatos se obtienen directamente de la 24ª. Zona Militar y* ***consta de solicitud****,* ***original*** *que se le entrega al interesado****, duplicado y triplicado*** *que se remite cada mes a la 24 ava. Zona Militar.*
Horario de Atención a la ciudadanía.	Es de lunes a viernes de 8 de la mañana a 12 Hrs. Se inscriben los jóvenes que la soliciten y cubran todos los requisitos y de 1 a 2 de la tarde se entregan cartillas ya firmadas por el presidente municipal y la operadora encargada del tramitarla las cuales se solicitaron con anterioridad.
¿Plazo máximo de resolución?	*5 días laborales (de lunes a viernes).*
Vigencia.	*No aplica.*
Ante el silencio de la autoridad aplica	*Afirmativa ficta.*

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia

1	ACTA DE NACIMIENTO DE FECHA ACTUAL CON SELLO Y FIRMA EXPEDIDA EN EL REGISTRO CIVIL.	1	1
2	C.U.R.P. DE FECHA ACTUAL SOLICITARLO EN EL REGISTRO CIVIL (NO INTERNET) Y EN AMPLIACION DEL 150%.		
3	CERTIFICADO O CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE FECHA ACTUAL.		
4	COMPROBANTE DE DOMICILIO, RECIBO DE LUZ AGUA O TELEFONO UNICAMENTE A NOMBRE DEL PAPÁ O LA MAMÁ O DEL INTERESADO, EN CASO DE RENTAR O VIVIR CON PARIENTES SOLICITAR UNA CONSTANCIA DE RESIDENCIA CON EL AYUDANTE MUNICIPAL DE SU COLONIA CON FOTOGRAFIA.	1	
5	**(5FOTOGRAFIAS)** DE FRENTE BLANCO Y NEGRO EN PAPEL MATE, SIN BRILLO, CON FONDO BLANCO SIN RETOQUE, CAMISA BLANCA, SIN CADENAS, SIN LENTES, SIN BARBA, SIN BIGOTE, **NO INSTANTANEAS, EL CORTE DE CABELLO ES CASQUETE CORTO COMPLETO.**	1	
6	**CREDENCIAL DE ELECTOR:** EN CASO DE SER REMISO DEBERAS PRESENTAR LA CREDENCIAL DE ELECTOR,Y TAMBIEN EL COMPROBANTE DE DOMICILIO AUNQUE RENTE O VIVA CON ALGUN FAMILIAR.	1	
	N O T A : SI ERES R E M I S O Y ESTAS REGISTADO EN OTRO ESTADO DE LA REPUBLICA DEBES PRESENTAR CONSTANCIA DE TU LUGAR DE ORIGEN DE NO HABER REALIZADO NINGUN TRAMITE DE CARTILLA DEL S. M. N.	1	

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
NO APLICA	NO APLICA.

Observaciones Adicionales:

LOS JOVENES INSCRITOS DEBEN ESTAR AL PENDIENTE DE LA FECHA QUE DESTINA LA 24ª.ZONA MILITAR, PARA LLEVAR A CABO EL SORTEO CON PERSONAL QUE COMISIONA LA SEDENA Y EN EL CUAL SE SORTEAN LAS BOLAS BLANCAS Y NEGRAS PARA QUE PRESENTEN SU SERVICIO MILITAR NACIONAL.(A TODO EL PERSONAL INSCRITO SE LE CITA PARA LA ULTIMA SEMANA DE OCTUBRE DE LUNES A VIERNES PARA QUE SOLICITEN INFORMES).

En caso de no cumplir con los requisitos se suspenderá el trámite o servicio hasta que se cumpla con lo solicitado

***CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**. NO APLICA*

***FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO :** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5/0. DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2011, 1/o. y 40 DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 23 DE ENERO DEL 1998. ES OBLIGATORIO Y DE ORDEN PÚBLICO EL SERVICIO DE LAS ARMAS PARA TODOS LOS MEXICANOS POR NACIMIENTO Y NATURALIZACION.*

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA: PRESENTARSE EN CONTRALORIA MUNICIPAL CON EL AUXILIAR JURIDICO.
contraloria@yautepec.gob.mx.

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.

.